Cobrar el paro dejará de ser una odisea para los trabajadoras autónomos

ABC. - El proyecto de ley de Mutuas aprobado ayer por el Consejo de Ministros simplifica los trámites para el acceso a la prestación por desempleo de los trabajadores autónomos. Así, establece que la cotización por la prestación de cese de actividad será voluntaria para todos los trabajadores y se fija en el 2,2% de la base de cotización. Otra novedad importante es que esta prestación se desliga de las contingencias profesionales, es decir, no será obligatorio cotizar por las dos a la vez.

Además, se reduce del 30 al 10% las pérdidas que se exigíanpara acreditar las causas económicas del cese de actividad; se facilitará el cobro de la prestación para los trabajadores autónomos económicamente dependientes que trabajan para una sola empresa y para aquellos que tributan en el sistema de módulos.

También se contempla que el autónomo pueda cubrir las deudas que mantiene con la Seguridad Social en un plazo de 30 días para poder acceder a la prestación. Hasta ahora, si un autónomo tenía una deuda con la Seguridad Social no podía cobrar la prestación; a partir de ahora, la ley permite abonar esa deuda en un plazo de 30 días y poder cobrar el paro, según explica la Federación de Autónomos ATA.

«De los 600.000 autónomos que cotizan por cese de actividad,únicamente el 1% ha solicitado la prestación, algo más de 6.000 autónomos, denegándosela a más del 80% de los mismos como consecuencia de las condiciones leoninas que se exigían para acreditar dicho cese, llegando al punto de que de cada 100 euros que se recibían en cotizaciones, apenas 5 euros se han destinado al pago de las prestaciones. En 2013, de los 133 millones de euros recaudados, apenas 6 millones se destinaron a pagar las prestaciones», apunta el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original